



Consejo General del Notariado

Pº. GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS, 46
28010 MADRID (ESPAÑA)
TELF. 91 – 308 72 32
FAX 91 – 308 70 53
Prensa@notariado.org

En las elecciones celebradas ayer en todo el país, por primera vez en la historia del Notariado

Los notarios eligen las 17 nuevas Juntas Directivas de sus Colegios

- *Con una participación cercana al 70 por ciento, superior a la media habitual por Colegio de anteriores comicios*
- *Las comisiones electorales informaron de los resultados a la Dirección General de los Registros y del Notariado y al Consejo General del Notariado a primera hora de la mañana*

Madrid, 17 de noviembre de 2008.- Los cerca de 3.000 notarios españoles celebraron ayer en todo el país -por primera vez en su historia- las elecciones de las Juntas Directivas de sus Colegios Notariales con una participación del 69 por ciento, superior a la media habitual por Colegio de anteriores comicios

La celebración de elecciones ordinarias en todos los Colegios Notariales a un mismo tiempo y la adecuación del ámbito territorial de los Colegios al de las Comunidades Autónomas (para los que se dio al colectivo dos años de plazo), son consecuencia de la Reforma del Reglamento Notarial, aprobada en enero de 2007 por Real Decreto.

Por ello, desde el 1 de enero de 2009, habrá en España 17 Colegios Notariales, uno por Comunidad Autónoma, y no los 16 actuales organizados según el modelo de las antiguas Audiencias Territoriales. Ello supondrá el inicio de la andadura de nuevos Colegios, como los de Andalucía, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, La Rioja y Murcia, y la reorganización del ámbito territorial y el cambio de nombre (en algunos casos) de otros, como los de Asturias, Madrid, Navarra y el País Vasco.

Los Colegios Notariales ejercen entre otras funciones las de velar por la deontología y la eficiencia en la prestación del servicio público notarial, ordenar el ejercicio profesional, representar y defender los intereses de los colegiados y hacer cumplir la función social que al notario corresponde. La totalidad de los Decanos de los Colegios Notariales forman el Consejo General del Notariado.

El notario: funcionario público

El notario es un funcionario público dotado de autoridad que ejerce su labor profesionalmente. En su consideración de funcionarios, los notarios están

encuadrados jerárquicamente en el Ministerio de Justicia, concretamente en la Dirección General de los Registros y del Notariado, siendo su pertenencia al Colegio Notarial obligatoria.

Nuevas Juntas de Gobierno

Las comisiones electorales de cada Colegio tienen el día de hoy para informar de los resultados de estas elecciones a la Dirección General de los Registros y del Notariado y al Consejo General del Notariado. En la mayoría de los Colegios ya se han fijado las fechas de las tomas de posesión de las nuevas juntas, todas ellas dentro del plazo de treinta días naturales que establece el Reglamento Notarial.

C. N. DE ANDALUCÍA

DECANO: Antonio Ojeda Escobar.
VICEDECANO: Salvador Torres Ruiz.
CENSOR 1.º: Emilio Esteban-Hanza Navarro.
CENSOR 2.º: Francisco J. Aranguren Urriza.
CENSOR 3.º: Juan de Mota Salvador.
CENSOR 4.º: Ángel César Díez Giménez.
CENSOR 5.º: José Ramón Salamero Sánchez-Gabriel.
TESORERO: Carlos María García Campuzano.
SECRETARIA: María del Pilar Viciano Ortiz de Galisteo.

C. N. DE ARAGÓN

DECANO: Eloy Jiménez Pérez.
VICEDECANO: Gonzalo Divar Loyola.
CENSOR 2.º: Rafael Bernabé Panós.
CENSOR 3.º: José Manuel Martínez Sánchez.
CENSORA 4.ª: Raquel Herrero Cerdán.
CENSORA 5.ª: Eva María Viamonte Puente.
TESORERO: Mariano Pemán Melero.
SECRETARIA: Isabel Rufas de Benito.

C. N. DE ASTURIAS

DECANO: José Luis Fernández Lozano.
CENSOR 1.º: José Miguel Sánchez-Andrade Fernández.
CENSOR 2.º: José Alfonso García Álvarez.
TESORERO: Miguel Ángel Bañegil Espinosa.
SECRETARIO: Fernando Leal Paraíso.

C. N. DE CANTABRIA

DECANO: José Corral Martínez.
VICEDECANO: Luis Francisco Royo Martel.
CENSOR: Manuel Obeso de la Fuente.
SECRETARIA: Raquel Igareda Anievas.

C. N. DE CASTILLA-LA MANCHA

DECANO: Palmira Delgado Martín.
VICEDECANO: María Adoración Fernández Maldonado.
CENSOR 1.º: María Luisa García de Blas Valentín-Fernández.
CENSOR 2.º: María Alicia Aragoncillo Ibeas.
CENSOR 3.º: Nicolás Moreno Badía.
TESORERO: Manuel Pulgar Malo de Molina.
SECRETARIO: Francisco Javier Morillo Fernández.

C. N. DE CASTILLA Y LEÓN

DECANO: Francisco Fernández-Prida Migoya.
VICEDECANO: José María Labernia Cabeza.
CENSOR 1.º: Francisco José Daura Sáez.
CENSOR 2.º: Fernando María Sánchez-Arjona Bonilla.
CENSOR 3.º: Juan Carlos Villamuza Rodríguez.
CENSOR 4.º: José Domínguez de Juan.
CENSOR 5.º: Begoña González Pereda.
TESORERO: Gregorio Javier Sierra Martínez.
SECRETARIO: María Teresa de la Fuente Escudero.

C. N. DE CATALUÑA

DECANO: Joan Carles Ollé Favaró.
VICEDECANO: José Alberto Marín Sánchez.
CENSOR 1.º: Mariano Gimeno Valentín-Gamazo.
CENSOR 2.º: Guzmán Clavel Jordà.
CENSOR 3.º: José María Salgado Vallvey.
CENSOR 4.º: María Teresa Martín Peña.
CENSOR 5.º: Gerardo Mármol Llombart.
TESORERO: Joan Carles Farrés Ustrell.
SECRETARIO: Esteban Cuyás Henche.

C. N. DE EXTREMADURA

DECANO: José Guillermo Peña Peña.
CENSORA 1.ª: María del Pilar Carrascal Peñuela.
CENSOR 2.º: Juan Luis Mancha Moreno.
TESORERA: Luis Ruiz Ortigosa.
SECRETARIA: Ángela Villanueva Romero.

C. N. DE GALICIA

DECANO: José Manuel Amigo Vázquez.
VICEDECANO: Antonio Ramallal Núñez.
CENSORA 1.ª: María Isabel Louro García.
CENSOR 2.º: Víctor Manuel Vidal Pereiro.
TESORERO: Juan Manuel Cora Guerreiro.
SECRETARIO: José María Graiño Ordóñez.

C. N. DE ISLAS BALEARES

DECANO: Andrés María Monserrat Noguera.
VICEDECANO: Andrés Isern Estela
CENSOR 1.º: Carlos Jiménez Gallego
CENSOR 2.º: Francisco Martín-Rabadán Muro.
CENSOR 3.º: Joan Munar Bennasar.
CENSOR 4.º: Enrique Garí Munsurí.
CENSOR 5.º: Miguel Ángel Rufas Abenoza.
TESORERO: Pablo Francisco Javier Cerdá Jaume.
SECRETARIO: María del Pilar Corral García.

C. N. DE ISLAS CANARIAS

DECANO: Francisco Javier Guerrero Arias.
VICEDECANO: José Antonio Riera Álvarez.
CENSOR 1.º: Juan José Esteban Beltrán.
CENSOR 2.º: Alfonso Cavalle Cruz.
CENSOR 3.º: Francisco Javier Martínez del Moral.
CENSORA 4.ª: Amalia Jiménez Almeida.
TESORERO: José Ignacio González Álvarez.
SECRETARIO: Alberto Blanco Pulleiro.

C. N. DE LA RIOJA

DECANO: Tomás Sobrino González.
VICEDECANO: Julio Antonio Pernas Tobía.
CENSOR 1.º: Carmelo Prieto Ruiz.
CENSOR 2.º: Gonzalo Sánchez Casas.
SECRETARIO: Juan Francisco López Arnedo.

C. N. DE MADRID

DECANO: Ignacio Solís Villa.
VICEDECANO: José Ángel Martínez Sanchiz.
CENSOR 1.º: José Manuel García Collantes.
CENSOR 2.º: Fernando Rodríguez Prieto.
CENSOR 3.º: Ignacio Gomá Lanzón.
CENSORA 4.ª: María Almudena Zamora Ipas.
CENSORA 5.ª: Concepción P. Barrio del Olmo.
TESORERO: Adolfo Prías Picardo.
SECRETARIO: Luis Enrique García Labajo.

C. N. DE MURCIA

DECANO: Carlos Fernández de Simón Bermejo.
VICEDECANA: María Dolores Heredia Canovas.
CENSOR 1.º: Miguel González Cuadrado.
TESORERO: Salvador Montesinos García.
SECRETARIO: Francisco Coronado Fernández.

C. N. DE NAVARRA

DECANO: Felipe Pou Ampuero.
VICEDECANO: Antonio Luis de Vitoria Blanco.
CENSOR 1.º: Alberto Toca López de Torre.
CENSORA 2.ª: María Teresa Pérez Dapena.
TESORERO: Alfredo Aldaba Yoldi.
SECRETARIO: Matías Ruiz Echeverría.

C. N. DE PAÍS VASCO

DECANO: Manuel López Pardiñas.
VICEDECANO: María Montserrat Arrese Regañón.
CENSOR 1.º: José Carlos del Valle Muñoz-Cobo.
CENSOR 2.º: Mario J. Martínez de Butrón Martínez.
CENSOR 3.º: Jorge Stampa Castillo.
TESORERO: José Manuel Jiménez del Cerro.
SECRETARIO: María Gomeza Villa.

C. N. DE VALENCIA

DECANO: César Belda Casanova.
VICEDECANO: Delfín Martínez Pérez.
CENSOR 1.º: Miguel Villa Castellar.
CENSOR 2.º: Desamparados Beaus Climent.
CENSOR 3.º: Luis Fernández Santana.
CENSOR 4.º: José Ramón Rius Mestre.
CENSOR 5.º: Eduardo García Parra.
TESORERO: José Vicente Malo Concepción.
SECRETARIO: Simeón Ribelles Dura.